



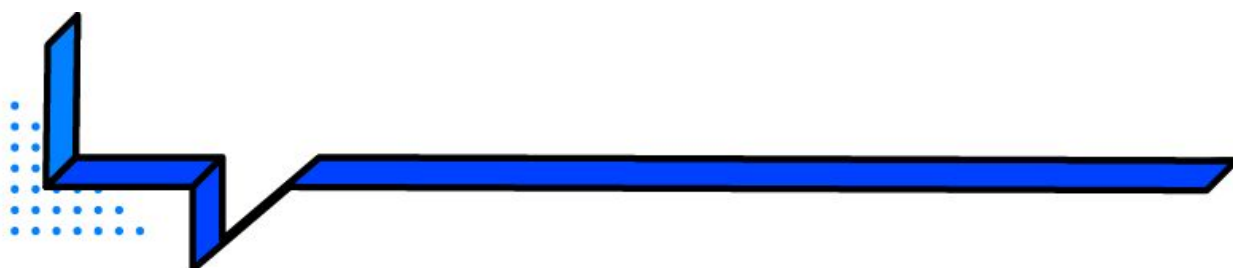
SEMANA  
**PRESUPUESTO  
Y DERECHOS** 2019

5ª EDICIÓN

Datos para mirar el proyecto de presupuesto 2020

# Vivienda y hábitat

Pensar el presupuesto es pensar los derechos



**ACIJ**

Asociación Civil por  
la Igualdad y la Justicia



info  
[acij.org.ar](http://acij.org.ar)

## Introducción

A pesar de las obligaciones internacionales asumidas por el gobierno nacional en materia de acceso al derecho a la vivienda, así como de los diversos anuncios y legislación reciente en este sentido, el proyecto de presupuesto para el año 2020 presenta significativos recortes de los programas destinados a atender las necesidades de vivienda de la población más vulnerabilizada del país.

Estos recortes se dan en un contexto de ajuste del gasto social que debe revisarse con el fin de evitar impactos gravemente regresivos, que repercuten especialmente -pero no sólo- sobre los grupos sociales más desfavorecidos.

Entre los aspectos más destacados del análisis del ejercicio presupuestario en curso y proyectado para 2020 podemos observar, respecto a vivienda y hábitat que:

- El presupuesto para los programas de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se redujo en términos reales un 47% entre 2018 y 2019 y se proyecta una caída del 60% para el año 2020. La reducción presupuestaria acumulada entre 2018 y 2020 será del 79%.
- Para el año 2020 se espera una reducción del presupuesto destinado a “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” del 92,2% respecto del vigente para 2019 y de 98,8% con relación a 2018.
- El programa Integración Socio Urbana, responsable de llevar adelante la integración de más de 4.000 barrios informales mediante el mejoramiento de la infraestructura urbana y del hábitat, tan solo ejecutó el 33,7% del presupuesto asignado para el 2019. Para el año 2020 se reduce un 20% en relación al presupuesto vigente para el 2019.

A continuación, se presentará un análisis de los programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y del Ministerio Interior, Obras Públicas y Vivienda que tienen entre sus objetivos mejorar las condiciones de los hogares que sufren algún tipo de déficit habitacional y promover el acceso integral e igualitario al hábitat y la vivienda.

Uno de los desafíos para analizar el presupuesto a lo largo del tiempo en Argentina, es el efecto de la inflación que modifica la capacidad de compra de la moneda. Para permitir comparaciones interanuales de la inversión, hemos incorporado en los presupuestos públicos

el efecto de la inflación. Las comparaciones de presupuesto que se muestran en los gráficos incluyen valores actualizados por inflación al mes de diciembre de 2019<sup>1</sup>.

## Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Dentro del Ministerio, los dos organismos principales que ejecutan programas referidos a esta función son la Secretaria de Vivienda y la Secretaria de Infraestructura Urbana.

Para el año en curso, sólo hay dos programas vinculados a estas dos secretarías (el 37 y el 38), habiéndose eliminado el programa 10 (Actividades Comunes a los programas de Vivienda). Teniendo en cuenta la inflación del período analizado, así como las reasignaciones presupuestarias realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) durante el año 2019, el presupuesto vigente destinado a los programas de vivienda e infraestructura urbana se redujo en un 47% con relación al presupuesto de 2018. Este recorte se agrava según lo anunciado para el proyecto de presupuesto para el 2020, donde se prevé una caída del 60% respecto de 2019. El ajuste acumulado entre 2018 y 2020 será del 79%.

La **Secretaría de Vivienda** ejecuta el programa 38 “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” que tiene las siguientes funciones:

“Incorpora todos aquellos planes de vivienda destinados a la construcción, mejoramiento y titulación de viviendas. También se financiará la urbanización de predios destinados a suelo urbano así como talleres y actividades de capacitación destinadas a fortalecer a las unidades ejecutoras de fondos u otros actores involucrados. Sus metas son: llevar adelante acciones de regularización dominial, la construcción de viviendas, construcción de viviendas a través de asociaciones público privadas y la ejecución de obra de infraestructura urbana y de mejoramiento habitacional ”<sup>2</sup>.

Dentro de este programa, las sumas destinadas a la actividad “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” pasaron de \$45.769.851.965 devengado en 2018, a \$5.828.097.600 devengado hasta ahora en 2019, en términos reales. Es decir, **tan solo se ejecutó un 12,7% del total de lo devengado en el año anterior. Para el año 2020 se espera una reducción del presupuesto destinado a este área del 92,2% respecto del vigente para 2019 y de**

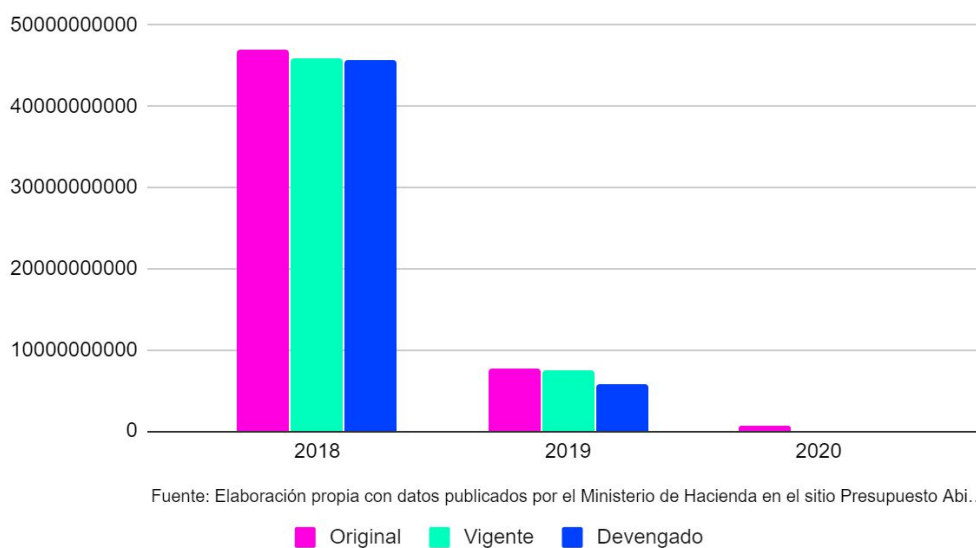
---

<sup>1</sup> A los efectos de contemplar las variaciones de los precios en los análisis interanuales y su relación con el presupuesto público para el año 2020, se presentan cifras reales según valores proyectados por ese mismo presupuesto para fines del año 2019. Para ello se ajustan los valores nominales a la inflación acumulada para cada período según las siguientes fuentes. Serie 2012 y 2016: EPyCA Consultores, basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Institutos de Estadística Provinciales (hasta marzo de 2016). Marzo 2016-diciembre 2018: IPC Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Año 2019: se ajustan los valores a la inflación proyectada para diciembre de 2019 según el proyecto de ley de presupuesto público nacional enviado al Congreso en septiembre de este año

<sup>2</sup> Descripción enviada en el proyecto de presupuesto 2019 correspondiente a la Jurisdicción 30 (página 44).

**98,8% con relación a 2018. Esto implica que para el año próximo se proyecta un presupuesto que es el 1,2% en relación al vigente en 2018.**

Gráfico 2: Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales. Presupuestos 2018-2020



Además, la actividad “Acceso a la Vivienda Social mediante la Asociación Público Privada”, que sería otro canal de financiamiento de la vivienda social, se encuentra totalmente desfinanciada desde 2018.

La **Secretaría de Infraestructura Urbana**, por otra parte, ejecuta el Programa 37 “Infraestructura Urbana” que tiene las siguientes funciones:

“El programa desarrolla las acciones tendientes a promover a nivel nacional el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos compactos, inclusivos, sustentables y resilientes mediante el diseño y ejecución de políticas y programas nacionales de infraestructura y servicios urbanos. Asimismo, se propone diseñar, implementar y monitorear proyectos que promuevan la integración y la reconsolidación del tejido urbano, mejorando la conectividad, el acceso a los servicios básicos, al espacio público y a la ciudad, a través de la inversión en obras de infraestructura básica y sanitaria, red vial, red peatonal, espacio público, equipamiento urbano, equipamiento comunitario, construcción y mejoramiento de la vivienda. En aquellos casos donde resulta necesario, los proyectos también se orientan a abordar el déficit habitacional cualitativo empleando instrumentos de regularización dominial y generación de suelo urbano, como así también participar en las cuestiones relativas al financiamiento de los referidos proyectos”<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Descripción enviada en el proyecto de presupuesto 2019 correspondiente a la Jurisdicción 30 (página 40).

El presupuesto vigente en 2019 del Programa “Infraestructura Urbana” es de \$12.834.297.661, lo que representa una reducción del 48,5% con respecto al presupuesto vigente del año 2018 (en 2018 llevaba el nombre de “Programa Hábitat Nación” y su presupuesto vigente fue de \$24.965.752.354 en términos reales). Además, se elimina de las funciones de este programa la actividad “Urbanización Integral de Barrios y Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables”. Para el año 2020 se espera una reducción adicional de 34% con relación al presupuesto vigente del año en curso, acumulando una caída del 82,44% con respecto al devengado 2018.

En cuanto al presupuesto destinado a Acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura en la Cuenca Matanza - Riachuelo, se ha devengado un 41,7%. Este número resulta alarmante teniendo en cuenta que la Secretaría de Vivienda eliminó de las actividades del programa 38 las acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura para la Cuenca Matanza Riachuelo, siendo el Programa 37 el único de ambas secretarías en tener fondos para revertir la problemática de la Cuenca.

El cumplimiento de la sentencia que ordena desde el año 2008 el saneamiento y recomposición ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, junto con el mejoramiento de las condiciones socio-habitacionales de los habitantes de la Cuenca, viene siendo largamente incumplida por el Poder Ejecutivo. Las acciones públicas que han sido ejecutadas para resolver la situación ambiental de una de las cuencas más contaminadas del mundo han sido parciales e insuficientes.

Por esa razón, a más de diez años del dictado del fallo, desfinanciar una actividad que con el presupuesto existente ya ha dado muy bajos resultados, y estando todavía pendientes muchas de las obras de infraestructura y de construcción de viviendas más necesarias; resulta preocupante en términos de la progresividad de los derechos sociales y ambientales.

## **Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

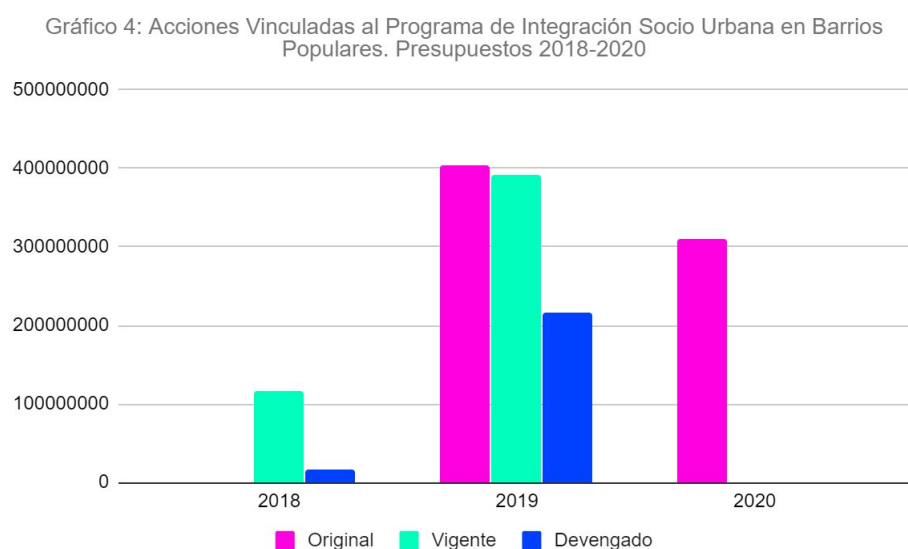
Dentro de este Ministerio, la **Secretaría de Integración Socio Urbana** ejecuta el programa 53, del mismo nombre, que tiene las siguientes funciones:

“La integración socio-urbana se realiza mediante un abordaje integral que contempla el mejoramiento de la infraestructura urbana y del hábitat de los barrios, como así también, el fortalecimiento de la organización comunitaria y el diseño de mecanismos de participación de

los actores locales. Además, se implementan iniciativas tendientes a la vinculación y el desarrollo socio productivo de las comunidades abordadas.

El ámbito de ejecución de dicha integración se enmarca en el universo de barrios populares de la Argentina tomando como fuente de información el Registro Nacional de Barrios Populares que se desprende del Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

Se propone un programa cuya metodología de abordaje social y territorial facilite el acceso de la población a servicios sociales que provee el Estado en sus tres niveles”<sup>4</sup>.



Este programa fue creado durante 2018, por eso no tuvo presupuesto original para ese año. El asignado durante el transcurso de 2018 fue ejecutado sólo en un 13,8%. Teniendo en cuenta la descripción del programa, sus funciones y la vigencia de la Ley nacional sobre “Regimen de Regularizacion Dominial para la Integración Socio Urbana”, hay que señalar que la misma no cuenta con una asignación presupuestaria acorde a sus necesidades.

Sumado a su acotado presupuesto, notamos que lo proyectado para el año 2020 se reduce un 20% en relación al presupuesto vigente para el 2019. Además, al mes de octubre de este año sólo se ha ejecutado el 55% del crédito disponible.

De este modo, a una ley que tiene como objetivo regularizar los más de 4.000 barrios populares se le asigna un presupuesto bajo y tiene perspectivas de reducción. Al ser la expropiación el único mecanismo que la Ley 27. 453 prevé para iniciar el proceso de

<sup>4</sup> Descripción enviada en el proyecto de presupuesto 2019 correspondiente a la Jurisdicción 85 (página 83).

integración socio-urbana de los barrios populares, la falta de presupuesto para llevar adelante la expropiación se impone como una barrera que impide el cumplimiento de la ley.

## Cambios en el organigrama

En los últimos años, los cambios en el organigrama planteados por la gestión nacional afectaron en forma significativa a las políticas públicas destinadas al acceso a la vivienda e infraestructura y servicios públicos. Algunos programas pasaron a ser ejecutados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y otros cambiaron de nombre y se mantuvieron en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

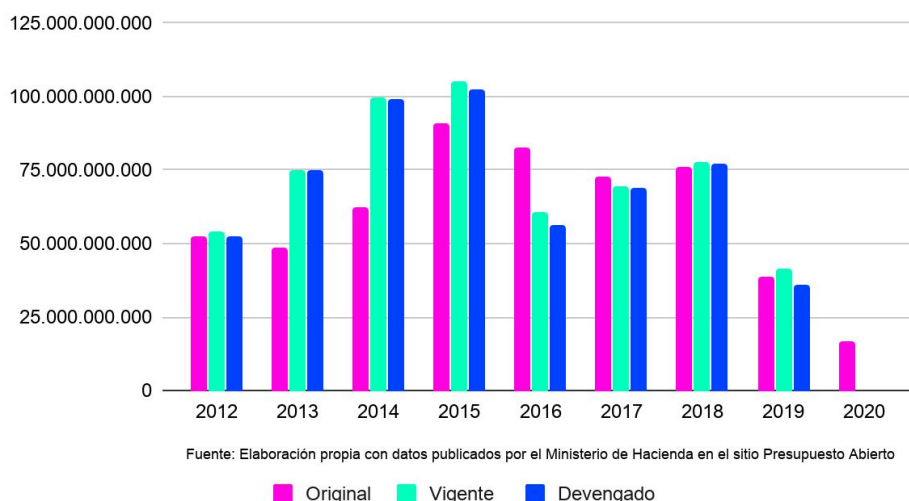
Entre los principales, podemos destacar la eliminación en el 2019 del Programa 10 denominado Actividades comunes a los programas de vivienda. Este programa era ejecutado por la Secretaría de vivienda y la Unidad ejecutora de los créditos externos -dependiente de la Secretaría- que incluía como actividades: Conducción y Desarrollo de Políticas y Programas, Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, Acciones de Mejoramiento Barrial – PROMEBA, Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA.

Aunque dichas actividades fueron absorbidas por el programa 38 “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano”, esto no significó un incremento en el presupuesto asignado para el 2019, por el contrario, se redujo un 38.8% en relación año 2018 y, como se ha señalado con anterioridad, se espera una reducción de 92,2% para el 2020.

Al mismo tiempo, las funciones de Urbanización Integral de Barrios y Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables fueron eliminadas del Programa 37 “Infraestructura Urbana”, las cuales son trasladadas del Ministerio de Desarrollo Social bajo la órbita de la Secretaría de Integración Socio Urbana. Aunque el presupuesto presentó una mejora para dicho programa en el periodo 2018-2019, para el año 2020, sufrirá una reducción del 20%.

A continuación se presentan los presupuestos de los programas de vivienda, dependientes de distintos ministerios según el año, correspondientes a la serie histórica 2012-2020 y expresados en valores reales.

Gráfico 1: Inversión en programas de Vivienda, distintos ministerios, serie 2012-2020



## Conclusiones

Recientemente, el Comité de Derechos Sociales de Naciones Unidas, órgano que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), realizó un informe sobre la situación en Argentina y para el Área de Vivienda mostró preocupación por el incremento de los asentamientos informales sin acceso a servicios básicos; sin embargo, el presupuesto destinado a políticas de vivienda sufrió recortes significativos el último año.

El ciclo 2012-2019, si bien evidencia hitos de aumento de inversión pública, muestra una clara tendencia a la reducción presupuestaria, que se profundizó especialmente en 2019 y que no muestra perspectivas de mejoras en el 2020.

Teniendo en cuenta el déficit habitacional a nivel nacional que alcanza a 3.8 millones de hogares, el aumento de población en situación de calle, la creciente población inquilina y los más de 4.000 barrios informales en el país -caracterizados por la baja calidad de la vivienda, la falta de servicios básicos y el crecimiento de la tenencia no segura de la tierra-, resulta preocupante, no solo el recorte de gastos sino también las sub-ejecuciones en el año en curso y los cambios de estrategias de abordaje que resultan regresivos respecto al cumplimiento del derecho a la vivienda, comprometido en la legislación nacional, y a las recomendaciones internacionales en la materia.